

DECRETO N° 0449

NEUQUÉN, 10 ABR 2003

VISTO:

El **Registro N° 0133/03** de la Dirección de Despacho, Secretaría de Gobierno y Acción Social, y la nota presentada por el **agente ALEJANDRO CRISTÓBAL GONZÁLEZ, L.P. N° 4612**, mediante la cual solicita su traslado desde la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Economía-, a la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo; y


CONSIDERANDO:

Que el Director Municipal de Ceremonial y Protocolo, informa que el citado agente estará afectado a desarrollar tareas en ésta, incluyendo los fines de semanas, feriados y fuera del horario administrativo reglamentario, por lo que requiere el pago del adicional establecido en el Artículo 20º) del Estatuto del Personal Municipal -Servicios Extraordinarios- equivalente al 60% de la Categoría 22-;

Que por Pase N° 254/03, tomó conocimiento de lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que por Informe N° 269/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal pertinente que reubique funcionalmente al **agente CRISTÓBAL ALEJANDRO GONZÁLEZ, L.P. N° 4612 (Grupo 01)**, con efectividad al 12 de marzo de 2003, en la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, dependiente de Intendencia -Código de Imputación N° 010A010302-;

Que asimismo, requiere se autorice el pago por servicios extraordinarios realizados por el citado agente, establecido en el Artículo 20º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, equivalente al 60% de la Categoría 22, con efectividad al 12 de marzo de 2003 y mientras sean necesarios sus servicios; todo ello en función a que el nombrado cumplirá tareas en la órbita de la citada Dirección Municipal y de Intendencia, debiendo cumplir su horario habitual de servicios y estar a disposición en los horarios y días en que sea requerido, en relación a las actividades protocolares y propias del


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

ejercicio de la función del titular del Poder Ejecutivo Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) REUBICAR FUNCIONALMENTE, con efectividad al 12 de ----- marzo de 2003, al **agente CRISTÓBAL ALEJANDRO GONZÁLEZ, L.P. N° 4612 (Grupo 01) D.N.I. N° 18.551.374, Categoría 13, Clase 1967**, en la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, dependiente de Intendencia -Código de Imputación N° 010A010302-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR, con efectividad al 12 de marzo de 2003 y ----- mientras sean necesarios sus servicios, el pago por servicios extraordinarios realizados por el **agente CRISTÓBAL ALEJANDRO GONZÁLEZ, L.P. N° 4612 (Grupo 01)**, establecido en el Artículo 20º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, equivalente al 60% de la Categoría 22, en función a que el nombrado cumplirá tareas en la órbita de la citada Dirección Municipal y en Intendencia, debiendo cumplir su horario habitual de servicios y estar a disposición en los horarios y días en que sea requerido, en relación a las actividades protocolares y propias del ejercicio de la función del titular del Poder Ejecutivo Municipal.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

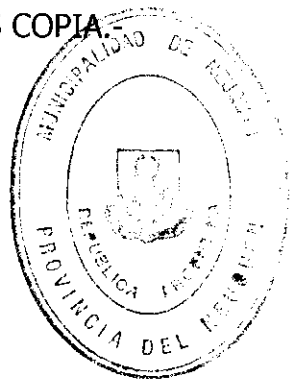
Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu namente, ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
Directora Municipal de Desarrollo
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén